

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 22 de Febrero de 1909.

NUM. 768

PODER EJECUTIVO

residente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norrie.

secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª, número 59.

secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª, número 52.

secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 58.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL ANTONIO HERRERA L.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

por un año..... B. 4.00
por seis meses..... 2.00
por tres meses..... 1.00

se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se vende, a precio de folleto, el número 58 de 1904 sobre organización del al precio de cincuenta centesimos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 1º de Enero de 1906.

Secretario General de la República,

CARLOS YEZA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Páginas:

Decreto número 7 de 1909, por el cual se nombra Tenedor de Libros de la Tesorería General de la República. 1

Resolución número 3, de 3 de Febrero de 1909. 1

Secretaría de Instrucción Pública.

Decreto número 10 de 1909, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 1

Secretaría de Fomento.

Contrato número 8 de 18 de Febrero de 1909. 1

Juzgado Superior de la República.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República en el mes de Diciembre de 1908. 2

Provincia de Panamá.

Juzgados de Circuito.

Acta de la visita pasada por el Gobernador de la Provincia al Juzgado 1º del Circuito el día 28 de Enero de 1909. 4

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Hacienda y Tesoro

DECRETO NUMERO 7 DE 1909.

(DE 22 DE ENERO),

por el cual se nombra Tenedor de Libros de la Tesorería General de la República.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase Tenedor de Libros de la Tesorería General de la República al señor Enoch Adames V. en reemplazo del señor Raul Orillac á quien se le aceptó la renuncia de dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 22 de Enero de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Bienes Nacionales.—Resolución Número 3.—Panamá, Febrero 3 de 1909.

El señor David L. Stewart, solicitó de este Despacho se le adjudicara en arrendamiento tres lotes de la bajamar, situados en la Quebrada del Cedro (Bocas del Toro); pero como la petición no estaba de un todo conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 62 de 1904, pues no se había expresado la extensión de ellos, según el inciso 1 de dicho artículo, se le devolvió el expediente creado con tal objeto, á fin de que se llenara ese requisito.

Vuelto nuevamente dicho expediente al Despacho y encontrándose que se ha cumplido la formalidad omitida,

SE RESUELVE:

Acoger la solicitud que hace el señor David L. Stewart, para que se le adjudiquen en arrendamiento unos lotes de la baja mar, ubicados en la Quebrada del Cedro, los cuales son baldíos, y miden cada uno diez metros de frente por veinte de fondo, ó sean doscientos metros cuadrados.

En consecuencia, fíjense los edictos de que trata el artículo 4 de la Ley 62 de 1904, dando aviso de la solicitud hecha para los efectos consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 10 DE 1909.

(DE 1º DE FEBRERO.)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase en interinidad Oficial 3º de la sección 3ª de esta Secretaría al señor Octavio Melo, por todo el tiempo que dure la licencia concedida al empleado titular.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Panamá, á 1º de Febrero de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

ANGEL M. HERRERA.

Secretaría de Fomento.

CONTRATO NUMERO 8

Entre los suscritos, á saber: José E. Lefevre, Secretario de Fomento, debidamente autorizado y en representación del Gobierno de la República por una parte, que en adelante se denominará el Gobierno, y Juan F. Wiechers, natural de los Estados Unidos de Norte América, y actualmente vecino de esta ciudad, en su propio nombre y se llamará el Concesionario se ha convenido en celebrar el siguiente contrato para el establecimiento de un Ingenio de azúcar, en terrenos baldíos de propiedad de la Nación.

Artículo 1º El Concesionario, señor Juan F. Wiechers, se compromete:

a) A organizar, á más tardar un año después de la aprobación de este contrato y su elevación á escritura pública, una Empresa anónima con el capital necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente documento.

b) A que la Empresa organizada por el establecimiento de un ingenio de azúcar, con maquinarias, aparatos, edificios de acero y madera, muelles, mareas férrreas, material rodante, cultivo de caña en grande escala, hornos de quemar bagazo verde y todo lo concerniente á una planta de azúcar, modernamente equipada, cuya capacidad diaria será de quinientas toneladas de caña, en las veinticuatro horas, ó sea, un producto de mil seiscientos cien libras de azúcar cada uno.

c) A hacer que un año y medio después de organizada la Empresa, haya cultivado una extensión no menor de doscientas cincuenta hectáreas de caña y haya comenzado la instalación de la mayor parte de las maquinarias, y dos años y medio después, deberá estar terminada la instalación y cultivo de doscientas cincuenta hectáreas más, cantidad suficiente unida á la primera, para producir la primera cosecha, los dos millones quinientos mil kilogramos que trata la Ley 8ª de 1907.

d) A recibir permanentemente, en el período de la concesión, hasta cinco personas por cada una de las Provincias, que el Gobierno tenga á bien enviar, con el objeto de aprender prácticamente los varios procedimientos modernamente usados en la industria azucarera y á darles orientación y alojamiento higiénico apropiado é instrucción práctica sobre el cultivo de la caña.

e) A construir en la planta, cuando en ella exista un grupo de cuarenta ó más trabajadores, una escuela apropiada para oficinas de correos, otra para Escuela, y á llevar gratuitamente en los vapores de la Empresa, correspondencia, encomiendas, tales y materiales de telégrafo.

f) A cultivar en un período de cinco años, por lo menos, la mitad de los terrenos adjudicados.

g) A mantener en el mercado un precio no mayor de ocho balboas por cien kilogramos de azúcar blanca, finada de primera calidad, de los balboas los azúcares blancos sin lavar, y relativamente los azúcares segunda.

000821

22
8
2

El Gobierno se com-
utizar á la Empresa or-
el Concesionario, un in-
por ciento (5%) anual,
invertido que comen-
mente á juicio del Go-
de que antes de diez
incipiarán á contarse
haya instalado el In-
de acuerdo con las
anteriores.—La Asam-
l, por cualquier cau-
la Ley 14 de 1906, ó el
la Ley 8ª de 1907.

Queda entendido que
vez años á que se refe-
garantía, se rebaja el
el cual dicho Ingenio
acionando bajo la pro-
promuevos que estable-
es.

rar á la Empresa que
concesionario, Juan F.
la explotación de la
rera, de utilidad pú-
concederle, en con-
tuitamente cinco mil
tierras baldías na-
de haya terrenos de
onal. Estos terrenos
os y adjudicados por
s gastos que demande
rán cubiertos por los
título de propiedad
entregado una vez se
lo el éxito del fomen-

al concesionario la
ón de las máquinas
lo-motoras, rieles,
por vagones, made-
ja, hierro, acana-
fractarios, maquina-
aserrar, acepillar y
s, dinamos para In-
y luz, correas, Ins-
tamentos de agricultu-
radores, azadones, pi-
vadores, etc. el cara-
de los talleres de
erfa y mecánica, he-
ntas de construcción
dicos.

la concesión se hace
re la instalación ó
principio á fincio-
el referido Ingenio,
los productos que
starán libres de de-
ducción por todo el
n del presente con-

Empresa estará
contribución ó im-
cional como munici-
la fabricación de
de diez años, con-
ingunio empiece á

Concesionario po-
el permiso expre-
siones á cual-
Coanafia. Acepta-
la acepta las condi-
s por el en este

falta de cumpli-
ra de las cláusulas
to, por parte del
lugar á la reci-

garantizar el cum-
plimiento con-
ta de Wickers,
es responsables,
alvo y A. Jacobs,
alboas (E. 1,000,000)
u válidas, neco-
del Excmo. Sr.
blica y de la
Nacional.

se firman dos e-
no tenor, en Pa-
cisidias del mes
vecientos nueve.

Wickers.—Bail

—Poder Ejecu-

tivo Nacional.—Panamá, 18 de Fe-
brero de 1909.

Aprobado.
J. D. DE OBALDIA.
El Secretario de Fomento,
J. E. LEFEVRE.

Juzgado Superior de la República

RELACION

de los negocios que han cursado en el
Juzgado Superior de la República, du-
rante el mes de Diciembre de 1908.

1. Ricardo Romero, Víctor Manuel
y Rosendo Alvarado, enjuiciados por
el delito de homicidio. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de este Distrito el
día 4 de Setiembre de 1908. Devuelto
de la Corte Suprema confirmada la
sentencia absolutoria proferida de
conformidad con el veredicto del
Jurado. Diciembre 29 de 1908.

2. Sumario contra el ó los respon-
sables del hurto de unos objetos de
valor que se encontraban depositados
en el Juzgado 2º del Circuito de Bo-
cas del Toro. Iniciado en el Juzgado
1º del mismo Circuito el día 7 de Ju-
lio de 1905. Archivado en virtud de
sobresimiento. Diciembre 19 de 1908.

3. Juan Martínez, enjuiciado por el
delito de seducción. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de este Distrito el
8 de Mayo de 1906. Para señalar nue-
vamente celebración de juicio. Di-
ciembre 29 de 1908.

4. Pedro Esquillo Paredes, enjuiciado
por los delitos de homicidio y
robo. Iniciado en la Alcaldía Munici-
pal de este Distrito el 9 de Marzo
de 1907. Devuelto de la Corte Supre-
ma confirmada la sentencia condenato-
ria. Diciembre 29 de 1908.

5. Ambrosio Rodríguez y Belisario
Martínez, enjuiciados por los delitos
de homicidio y robo. Iniciado en Da-
vid el día 26 de Mayo de 1907. En la
Corte Suprema en apelación de senten-
cia condenatoria. Octubre 14 de
1908.

6. George Willinton, Guillermo Har-
rison, Thomas Myeat y Elsey Mako-
ney, sindicados del delito de hurto.
Iniciado en este Juzgado el día 19 de
Julio de 1907. Archivado en virtud
de sobresimiento. Diciembre 24 de
1908.

7. Manbel Alfaro, sindicado del de-
lito de rapto. Iniciado en la Inspección
de Policía de Santa Ana el día
9 de Julio de 1907. Archivado en
virtud de sobresimiento. Diciembre
14 de 1908.

8. Cecilio de León Montenegro, enjuiciado
por el delito de homicidio. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de Los Santos el día 11
de Diciembre de 1908. Para pasarlo en
lectura de los Jurados. Diciembre 30 de 1908.

9. Simón Esquivel, ex-Juez del Cir-
cuito de Chiriquí, enjuiciado por el
delito de responsabilidad. Iniciado en
la Corte Suprema de Justicia el día 3
de Setiembre de 1907. En suspen-
sion por estar el enjuiciado desem-
peñando las funciones de Diputado á
la Asamblea Nacional. Noviembre
20 de 1908.

10. Domingo Gallardo, enjuiciado
por el delito de seducción. Iniciado
en la Inspección de Policía de Santa
Ana el 10 de Agosto de 1907. Se le
concedió una prórroga al fador para
que presente á su fado á fin de que
le sea notificado el auto de proceder
dictado por la Corte Suprema. Di-
ciembre 28 de 1908.

11. Rufus Williams, enjuiciado por
el delito de robo. Iniciado en la Al-
caldía Municipal de Colón el día 16
Julio de 1907. Para ordenar la cap-
tura del enjuiciado. Diciembre 30 de
1908.

12. Standey Bakley, enjuiciado por
el delito de robo. Iniciado en el Juz-
gado 2º Municipal de Colón el 27 de
Agosto de 1907. En la Corte Supre-
ma en apelación de sentencia. Di-
ciembre 24 de 1908.

13. Steven Smith, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en la Ins-
pección de Policía de Cana el 2 de
Octubre de 1907. Para señalar sor-
teos de Jurados. Diciembre 4 de 1908.

14. Pascual Cubilla, enjuiciado por
el delito de rapto. Iniciado en la
Inspección de Policía del Corregimien-
to de Viento Frio.—Provincia de Co-
lón.—el 27 de Marzo de 1907. Se hizo
el sorteo de Jurados. Diciembre 26 de
1908.

15. Félix Cedeño, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en el Juz-
gado del Circuito de Los Santos el
día 5 de Junio de 1907. Para señalar
celebración de juicio. Noviembre 9
de 1908.

16. Eduardo López, enjuiciado por
el delito de rapto. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de Parita el 20 de
Junio de 1907. Para reemplazar un
Jurado. Diciembre 18 de 1908.

17. Alberto Peña, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en la Ins-
pección de Policía de Santa Ana el 10
de Octubre de 1907. Para reempla-
zar un Jurado. Diciembre 28 de 1908.

18. Demetrio Quiroz, enjuiciado por
el delito de fuerza y violencia. In-
iciado en el Juzgado 2º del Circuito de
Coclé el día 30 de Octubre 1907. Ar-
chivado á virtud de sentencia conde-
natoria. Diciembre 17 de 1908.

19. Mariano Trejo, sindicado del de-
lito de rapto. Iniciado en el Juzgado
Municipal de Capira el día 29 de No-
viembre de 1907. En la Corte Supre-
ma en consulta de sobresimiento.
Noviembre 18 de 1908.

20. Ricardo Vázquez, enjuiciado por
el delito de seducción. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de Colón el día
16 de Octubre de 1907. Para señalar
sorteo de Jurados. Diciembre 7 de
1908.

21. Evaristo Garrido, enjuiciado por
el delito de rapto. Iniciado en el
Juzgado del Circuito de Los Santos el
28 de Setiembre de 1907. Para recem-
plazar un Jurado. Diciembre 30 de
1908.

22. José del Carmen Salinas, enjuiciado
por el delito de homicidio. In-
iciado en la Alcaldía Municipal de Ca-
pira el día 28 de Noviembre de 1907.
Para señalar celebración de Juicio.
Diciembre 21 de 1908.

23. Próspero González, enjuiciado
por el delito de rapto. Iniciado en el
Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí el
5 de Abril de 1907. En la Corte Supre-
ma en apelación del auto de proce-
der. Diciembre 22 de 1908.

24. Isidro Díaz Castillero, sindicado
del delito de rapto. Iniciado en el
Juzgado del Circuito de Oriente—Las
Tablas—el día 26 de Agosto de 1907.
Al estado del señor Fiscal. Noviem-
bre 6 de 1908.

25. Antonio Gutiérrez, enjuiciado
por el delito de rapto. Iniciado en la
Alcaldía Municipal del Distrito de
Santa Isabel—Provincia de Colón.—
el 29 de Octubre de 1907. Detenido el
enjuiciado para notificarle el auto de
enjuiciamiento, Diciembre 30 de 1908.

26. Sofía Gómez, enjuiciada por el
delito de homicidio. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de Pesé el 30 de
Noviembre de 1907. En la Corte Supre-
ma en apelación de sentencia conde-
natoria. Setiembre 28 de 1908.

27. William Cellis ó Callius, enjuiciado
por el delito de falsedad. In-
iciado en el Juzgado 3º Municipal el 31
de Diciembre de 1907. Archivado en
virtud de sentencia condenatoria.
Diciembre 28 de 1908.

28. Antonio Bernal y Fortuol A-
mengual, sindicados del delito de fal-
sedad. Iniciado en el Juzgado 3º del
Circuito el día 4 de Octubre de 1907.
En la Corte Suprema en consulta de
sobresimiento, Noviembre 23 de 1908

29. Delfeano Domingo, enjuiciado
por el delito de robo. Iniciado en la
Alcaldía Municipal de Colón el 7 de
Diciembre de 1907. Se dictó senten-
cia condenatoria, Diciembre 30 de
1908.

30. Gregorio Araúz, enjuiciado por
el delito de rapto. Iniciado en el
Juzgado Municipal de David el 19 de
Noviembre de 1907. Para señalar ce-
lebración de Juicio. Octubre 30 de
1908.

31. Sumario en averiguación de
ciertos hechos punibles denunciados
por W. Robertson en un remitido
publicado en el «Diario de Panamá»,
número 842, de 23 de Agosto de 1907.
Iniciado en el Juzgado 2º del Cir-
cuito de Veraguas, el 26 de Agosto de
1907. Diciembre 9 de 1908.

32. Charles St. Tohon Bishop, en-
juiciado por el delito de homicidio.
Iniciado en la Alcaldía Municipal de
Colón el 26 de Diciembre de 1907. Para
señalar nuevo día para la celebración
de Juicio. Diciembre 30 de 1908.

33. Santiago Espinosa, sindicado
del delito de rapto. Iniciado en el
Juzgado Municipal de Chepigana el
31 de Enero de 1908. Devuelto por
la Corte y llamado á juicio el sindica-
do por dicha superioridad, Diciem-
bre 23 de 1908.

34. Hermenegildo Guedez Oviedo,
enjuiciado por el delito de rapto.
Iniciado en la Inspección de Policía
de Santa Ana el 29 de Enero de 1908.
Archivado en virtud de veredicto ab-
solutorio. Diciembre 23 de 1908.

35. Rysy Jiménez, enjuiciado por
el delito de homicidio. Iniciado en
la Alcaldía Municipal de Soná el 7 de
Octubre de 1907. Se ordenó la cap-
tura del enjuiciado, Agosto 9 de 1908.

36. Pedro Ilueca, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en el Juz-
gado 3º del Circuito el 17 de Febrero
de 1908. Para señalar celebración de
Juicio. Diciembre 21 de 1908.

37. Leopoldo Ríos, sindicado del de-
lito de tentativa de fuerza y violen-
cia. Iniciado en el Juzgado del Cir-
cuito de Los Santos el 18 de Enero de
1908. Anotada su salida por haber de-
clarado la Corte Suprema que el de-
lito cometido por el sindicado, es de
la competencia del Juez del Circuito
de Los Santos. Diciembre 12 de 1908.

38. Laurencio Cedeño, enjuiciado
por el delito de robo. Iniciado en la
Alcaldía de Chiriquí el día 4 de No-
viembre de 1907. Archivado en vir-
tud de veredicto absolutorio. Di-
ciembre 7 de 1908.

39. John Brown, enjuiciado por el
delito de robo. Iniciado en la Al-
caldía Municipal de Colón el día 5 de Fe-
brero de 1908. Para señalar celebra-
ción de juicio. Diciembre 11 de 1908.

40. José Anselmo Clamas, enjuiciado
por el delito de homicidio. In-
iciado en la Alcaldía de Santiago el 6 de
Noviembre de 1907. En la Corte Su-
prema en apelación de una providen-
cia. Diciembre 22 de 1908.

41. Carlos Cortés, enjuiciado por
los delitos de falsedad y hurto. In-
iciado en la Inspección de Policía de
Calidonia el día 7 de Febrero de 1908.
Se dictó sentencia condenatoria por
el delito de falsedad y absolutoria
por el delito de hurto. Diciembre 31
de 1908.

42. Ismael Araúz, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en el Juz-
gado Municipal de David el 8 de
Marzo de 1908. En lectura de los Ju-
rados. Diciembre 29 de 1908.

43. Esteban Ríos, enjuiciado por el
delito de rapto. Iniciado en el Juz-
gado 2º del Circuito de Chiriquí el 10
de Febrero de 1908. Para pasarlo en
lectura de los Jurados. Diciembre 30
de 1908.

44. Pedro Pablo Gómez, enjuiciado
por el delito de robo. Iniciado en la
Alcaldía de este Distrito el 6 de Ma-
yo de 1908. Para señalar celebración
de juicio. Octubre 9 de 1908.

45. Demetrio Villarreal, sindicado
del delito de homicidio. Iniciado en
el Juzgado 2º del Circuito de Chiri-

0000823

quif el 25 de Mayo de 1907. Ampliándose en el Juzgado de su procedencia. Agosto 29 de 1908.

46 Rufino Avila, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chepo el 26 de Mayo de 1908. Para pasarlo al Sriscal en traslado de pruebas. Diciembre 31 de 1908.

47 Rapiguan Lamente, sindicado el delito de fuerza y violencia. Inicado en la Inspección de Policía de Boca Grande en la ciudad de Colón el 29 de Enero de 1908. Se convocó el Juroado de Acusación. Noviembre 27 de 1908.

48 William Powell, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el 6 de Abril de 1908. Para celebrarse el Juicio. Diciembre 10 de 1908.

49 Samuel Moodie, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en la Inspección de Policía de Boca Grande el 19 de Febrero de 1908. Se declaró la sentencia condenatoria de conformidad con el dictamen del Jurado. Diciembre 29 de 1908.

50 Sumario en averiguación del delito ocurrido en Mesmar. Provincia de Colón—el 23 de Febrero de 1908. Iniciado el 24 del mismo mes en Inspección de Policía de Santa Bel. Ampliándose en el Despacho. Diciembre 31 de 1908.

51 George Whitaker, enjuiciado el delito de robo. Iniciado en el Juzgado de Dios—Santa Isabel—el 6 de Abril de 1908. Para señalar celebración de Juicio. Noviembre 27 de 1908.

52 Telésforo Morales, enjuiciado el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Las Palmas el 24 de Febrero de 1908. Se dictó sentencia condenatoria de conformidad con el veredicto del Jurado. Diciembre 31 de 1908.

53 Das Gaules, enjuiciado por el delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 7 de Abril de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Diciembre 18 de 1908.

54 Pantaleón Hernández, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado Municipal de Guara. Provincia de Los Santos—el 5 de Julio de 1908. En lectura de los Jurados. Diciembre 28 de 1908.

55 Brifeido Rodríguez, enjuiciado el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Natá el 3 de Marzo de 1908. Llamado por los tres Jurados. Diciembre 31 de 1908.

56 George George, Thomas Saff, Joseph Wick y David Henry, enjuiciados por los delitos de matrimonio de obra y tentativa de fuerza y violencia. En lectura de los Jurados. Diciembre 31 de 1908.

57 José D. Murillo y Cristóbal Moreno, enjuiciados por el delito de robo. Iniciados en la Inspección de Policía de Santa Ana el 2 de Mayo de 1908. En la Corte Suprema en apelación de sentencia condenatoria. Noviembre 25 de 1908.

58 Luis Mata, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado Municipal el 18 de Mayo de 1908. Para surtirse el traslado con partes para formular alegato. Diciembre 31 de 1908.

59 Blas Chávez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Tonos el 18 de Abril de 1908. Para señalar celebración de Juicio. Diciembre 15 de 1908.

60 Sumario en averiguación del delito de falsedad denunciado por el Sr. Santiago Samudio. Iniciado en el Juzgado el 3 de Julio de 1908. Pasado al estudio del señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

61 John Johnson, enjuiciado por el delito de falsedad. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 6 de Mayo de 1908. En lectura de los Jurados. Diciembre 31 de 1908.

62 Alejandro Pablo Noly, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en el Juzgado Municipal el 25 de Abril de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Diciembre 18 de 1908.

63 Michael Coleman, enjuiciado por el delito de falsedad. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 18 de Mayo de 1908. Para señalar celebración de Juicio. Diciembre 9 de 1908.

64 Samuel Morris, enjuiciado por los delitos de incendio y abuso de confianza. Iniciado en el Juzgado Municipal del Distrito de Balboa el 30 de Marzo de 1908. Para notificarle el auto de proceder por haber sido detenido. Diciembre 31 de 1908.

65 Emma Lan ó Lee, sindicada del delito de perjurio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 5 de Junio de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 14 de 1908.

66 Nicolás Sánchez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Océ el 4 de Julio de 1908. Se ordenó su captura.

67 Germán Arroyo y Castañeda, enjuiciado por el delito de seducción. Iniciado en este Juzgado el 12 de Agosto de 1908. En lectura de los Jurados. Diciembre 30 de 1908.

68 José de la Rosa Combes, sindicado del delito de seducción. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Oriente el 4 de Agosto de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 24 de 1908.

69 José Manuel Ramos, sindicado del delito de falsedad. Iniciado en el Juzgado 4º del Circuito el 24 de Agosto de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 26 de 1908.

70 Enrique Skerritt y George Levy, enjuiciados por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 27 de Julio de 1908. Para señalar celebración de juicio. Diciembre 29 de 1908.

71 Pedro Medina, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Bocas del Toro el 10 de Mayo de 1907. Archivado por haber declarado el Jurado de Acusación que no hay lugar a formación de causa. Diciembre 28 de 1908.

72 Eduardo Bastar y Leal, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado Municipal de Colón el 30 de Agosto de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 26 de 1908.

73 Julio Romero D., Rubén Villamil, Ricardo Gordon y Pedro Crespo, sindicados del delito de falsedad. Iniciado en el Juzgado Municipal del Circuito de Bocas del Toro el 27 de Julio de 1907. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 24 de 1908.

74 Alfredo Crespo, sindicado del delito de rapto. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Oriente el día 6 de Febrero de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 10 de 1908.

75 Simón Trejo, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Océ el día 26 de Junio de 1908. Llamado por edicto y ordenada la captura del enjuiciado. Diciembre 9 de 1908.

76 Joseph Lynch, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 28 de Julio de 1908. Surtiéndose el traslado con las partes para formular alegato. Diciembre 31 de 1908.

77 Pablo Martínez, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Coclé el 1º de Julio de 1908. Revocado el sobreseimiento y para remitir en ampliación al Juzgado de su procedencia. Diciembre 31 de 1908.

78 Francisco Vélez V., Marcos Zorro, Manuel J. Perdigón y Francisco Sierra, enjuiciados por el delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Chiriquí el día 3 de Setiembre de 1908. Abierta la causa a pruebas respecto de los tres últimos y en sus-

penso el juicio contra V. Vélez. Diciembre 31 de 1908.

79 Mac Master ó John W. Max, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 7 de Setiembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

80 Alexander Hutehinson, enjuiciado por los delitos de homicidio y tentativa de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el 18 de Agosto de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Diciembre 21 de 1908.

81 Agustín Lasso C., sindicado del delito de falsedad. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Colón el 5 de Setiembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

82 Sumario en averiguación del delito de hurto de varios efectos del Almacén del señor Alejandro Salomón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 20 de Agosto de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 24 de 1908.

83 Olimpo Juvenal Silva de la Vega, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chame el 23 de Agosto de 1908. Notificándose a los Jurados. Diciembre 26 de 1908.

84 Severino Molinar, enjuiciado por el delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Isabel el día 29 de Julio de 1908. Para posesionarse el defensor de oficio. Diciembre 6 de 1908.

85 Eduardo Octavio, sindicado del delito de robo. Iniciado en el Juzgado Municipal de Colón el 23 de Junio de 1908. Devuelto por el Sr. y al Despacho del Sr. Juez. Diciembre 29 de 1908.

86 Sumario contra el ó los responsables de la muerte de Frank Hilbert. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 23 de Diciembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 11 de 1908.

87 Anastasio Blanco, sindicado del delito de incendio. Iniciado en la Inspección de Policía del Cabo en Noviembre de Dios el 18 de Abril de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 29 de 1908.

88 Sebastián Guevara, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 25 de Agosto de 1908. Archivado por haber declarado el Jurado de Acusación con vocado para decidir el mérito del sumario, que no hay lugar a formación de causa por ningún delito. Diciembre 23 de 1908.

89 Jeremías Duff, sindicado del delito de rapto. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Bocas del Toro el 21 de Agosto de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 28 de 1908.

90 Sumario contra el ó los responsables de la muerte de León Quiñones. Iniciado en la Inspección de Policía de Changuinola—Provincia de Bocas del Toro—el 16 Marzo de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Diciembre 18 de 1908.

91 Jesús María Mejía, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 7 de Diciembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

92 James Bailery, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Changuinola el 21 de Setiembre de 1908. Revocado el sobreseimiento por la Corte y ordenando convocar un Jurado de Acusación. Diciembre 29 de 1908.

93 Henry Barrett, sindicado del delito de incendio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 16 de Setiembre de 1908. Confirmado el sobreseimiento por la Corte y archivado el expediente. Diciembre 24 de 1908.

94 Benjamín Baena, sindicado del delito de rapto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Bocas del Toro el

19 de Agosto de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Noviembre 16 de 1908.

95 Sumario en averiguación de los responsables del suceso publicado contra los empleados públicos de la ciudad de Colón, en el número 237 del periódico THE PRESS. Iniciado en el Juzgado 2º Municipal de Colón el 26 de Setiembre de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Diciembre 7 de 1908.

96 Antonio Jaramilla y Pedro González, enjuiciados por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 5 de Agosto de 1908. Para surtirse el traslado de pruebas con la defensa. Diciembre 31 de 1908.

97 Law Fao ó Francisco Laos, enjuiciado por el delito de estafa. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el 9 de Setiembre de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Diciembre 11 de 1908.

98 Felipe Soto, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Las Palmas el 12 de Diciembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

99 Jacinto Escudero, Félix Icaza, Juan Antonio Almagor y Anibal Aparicio, sindicados del delito de homicidio y heridas. Iniciado en el Juzgado 4º del Circuito el día 30 de Setiembre de 1908. Para remitir al mismo Juzgado en ampliación decretada por la Corte Suprema de Justicia. Diciembre 7 de 1908.

100 Ruperto Sánchez, sindicado del delito de rapto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Penonomé el 3 de Abril de 1908. Ampliándose en el Juzgado 2º del Circuito de Coclé. Noviembre 16 de 1908.

101 Rafael Jiménez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Doleg—Provincia de Chiriquí—el día 20 de Julio de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Diciembre 15 de 1908.

102 José Pérez, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Chiriquí el 6 de Octubre de 1908. Devuelto de la Corte Suprema con vocado el auto de sobreseimiento. Diciembre 29 de 1908.

103 Herminia Cabrera, sindicada del delito de perjurio. Iniciado en la Inspección de Policía de Chiriquí el 21 de Marzo de 1908. Al estudio del Sr. Fiscal. Diciembre 17 de 1908.

104 José Vaca, Manuel Salvador, Luisa y Curraica N. N., sindicados del delito de hurto. Iniciado en el Juzgado 2º Municipal el 3 de Octubre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

105 Sumario en averiguación de los responsables de la muerte de Juan de las Rochas. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Bocas del Toro el 27 de Setiembre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

106 Herclio Pitt, sindicado del delito de rapto. Iniciado en la Inspección de Policía de Barrio Alto—ciudad de David el 7 de Febrero de 1908. Al estudio del Sr. Fiscal. Octubre de 1908.

107 José Camacho, Ramón Arniegas y Serapio Peña, sindicados del delito de homicidio. Iniciado en la Gobernación de esta Provincia el día 29 de Octubre de 1908. Devuelto de la Corte confirmado el sobreseimiento. Diciembre 29 de 1908.

108 Adelaido Jaén, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Natá el 18 de 1908. En pruebas. Diciembre 17 de 1908.

109 Jonathan Williams, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Barrio de Cooley Town—ciudad de Colón el 6 de Octubre de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Junio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del Sr. Juez. Diciembre 31 de 1908.

Cortés, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Los Santos el día 30 de 1908. Llamado a juicio por edicto por estar en fuga. Diciembre 9 de 1908.

Ríos B. y Antonio Lledó del delito de homicidio en la Alcaldía Municipal el 13 de Abril de 1908. Jurado de Acusación para el mérito del sumario. de 1908.

Harper, enjuiciado por falsedad. Inicado en la Alcaldía Municipal de Cana el 11 de 1908. Para pasarlo al señor Fiscal para aducir el mérito del sumario. Diciembre 30 de 1908.

George J., sindicado de robo y amancebamiento. Inicado en la Alcaldía Municipal de Aguadulce el 17 de Enero de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 30 de 1908.

Contra el ó los responsables de la muerte de Eduardo Law en la Alcaldía Municipal de Panamá el 18 de Julio de 1908. En virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

Contra el ó los responsables de la muerte de Miguel Rodríguez en la Alcaldía Municipal de Taboga el 11 de Julio de 1908. En virtud de sobreseimiento. Diciembre 31 de 1908.

Cortés, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Macaracas el 17 de Noviembre de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

En averiguación de la culpabilidad de haber sido el autor del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

En averiguación de la culpabilidad de haber sido el autor del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

Linczer, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

Solano, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

Pinón, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

Pinón, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal. Diciembre 31 de 1908.

Inspección de Policía de Bocas del Toro el 23 de Junio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del Sr. Juez. Diciembre 5 de 1908.

125 Miguel Cabrera sindicado del delito de robo. Inicado en la Inspección de Policía de Garachiné-Provincia de Panamá el 30 de Enero de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Diciembre 24 de 1908.

126 Octavio Morales, enjuiciado por el delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Antón el día 29 de Mayo de 1908. Para surtir el traslado de pruebas con la defensa. Diciembre 31 de 1908.

127 Modesto de Gracia, sindicado del delito de hurto. Inicado en la Inspección de Policía de Calidonia el 24 de Noviembre de 1908. Se pasó al Juez 3º del Circuito como asunto de su competencia. Diciembre 22 de 1908.

128 Joseph, de portage, sindicado del delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Pinogana el 11 de Junio de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Diciembre 29 de 1908.

129 Juan Regino Torres, sindicado del delito de fuerza y violencia. Inicado en la Inspección de Policía de Gabuya-Provincia de Panamá el 9 de Noviembre de 1908. Devuelto de una ampliación. Diciembre 31 de 1908.

130 Charles Jacob, sindicado del delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Colón el 28 de Octubre de 1908. En la Corte Suprema en consulta de sobreseimiento. Diciembre 18 de 1908.

131 G. Evans, Alexander, Hunter y George Brown, enjuiciados por el delito de robo. Inicado en el Juzgado 2º del Circuito de Colón el 21 de Julio de 1908. Para posesionarse el defensor. Diciembre 29 de 1908.

132 Leonardo Núñez Jaramillo, enjuiciado por el delito de robo. Inicado en la Alcaldía Municipal de Oca el 12 de Setiembre de 1908. Para notificarle el auto de proceder al enjuiciado por medio de curador. Diciembre 22 de 1908.

133 Stephan Wrigt y David Stephan, sindicados del delito de hurto. Inicado en la Alcaldía Municipal de Colón el 12 de Octubre de 1908. Se convocó Jurado de Acusación. Diciembre 26 de 1908.

134 Samuel Harris, enjuiciado por el delito de homicidio. Inicado en la Inspección de Policía de Sixola-Bocas del Toro el 12 de Noviembre de 1908. Para notificarle al enjuiciado el auto de proceder. Diciembre 31 de 1908.

135 Andrés Ortíz, sindicado del delito de seducción. Inicado en la Alcaldía Municipal de Taboga el 5 de Octubre de 1908. Devuelto por el Sr. Fiscal y al despacho del señor Juez. Diciembre 22 de 1908.

136 Francisco Pérez, enjuiciado por el delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Pinogana-Provincia de Panamá el 23 de Noviembre de 1908. Se le notificó el auto de proceder. Diciembre 31 de 1908.

137 Juan de Dios Rodríguez, sindicado del delito de fuerza y violencia. Inicado en el Juzgado 4º del Circuito el 31 de Octubre de 1908. Al estudio del Sr. Fiscal. Diciembre 17 de 1908.

138 Enrique López, sindicado de varios delitos. Inicado en la Inspección de Policía de Boca Grande el día 10 de Setiembre de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 17 de 1908.

139 Gregorio y Juan Mercado, Enrique Ortega y Pablo Torres, sindicados del delito de fuerza y violencia. Inicado en la Inspección de Policía de Cooley Town el 8 de Junio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al despacho del señor Juez. Diciembre 22 de 1908.

140 Pedro Quiel, sindicado del delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe el 13 de Julio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al despacho del Sr. Juez. Diciembre 31 de 1908.

por el señor Fiscal al y Despacho del señor Juez. Diciembre 22 de 1908.

141 Lorenzo Araúz, sindicado del delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de David el 24 de Junio de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del señor Juez. Diciembre 22 de 1908.

142 Juan González, sindicado del delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Calobre-Provincia de Veraguas el 30 de Setiembre de 1908. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del señor Juez. Diciembre 22 de 1908.

143 Francisco Rivera, sindicado del delito de robo. Inicado en la Inspección de Policía de San Juan de Pequeñ-Provincia de Panamá el 20 de Octubre de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 24 de 1908.

144 Ezequiel Corrajo, sindicado del delito de fuerza y violencia. Inicado en la Alcaldía Municipal de la Chorrera el 9 de Diciembre de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Diciembre 28 de 1908.

146 Maximino Torres, enjuiciado por el delito de homicidio. Inicado en la Alcaldía Municipal de Cañas-Provincia de Veraguas el 14 de Febrero de 1907. Se posesionó el Defensor. Diciembre 28 de 1908.

146 Isidoro Arispe, enjuiciado por los delitos de robo y hurto. Inicado en la Alcaldía Municipal de Colón el 25 de Julio de 1908. Abierta la causa a pruebas. Diciembre 30 de 1908.

Panamá. Diciembre 31 de 1908.
El Secretario,
V. H. Ramirez.

Provincia de Panamá.

Juzgados del Circuito

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Primero del Circuito

En Panamá a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos nueve se presentó el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, en el Juzgado Primero del Circuito con el objeto de practicar visita oficial correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre últimos. Presentes en el Despacho el señor Juez, su Secretario y el señor Fiscal, se procedió de la manera siguiente:

El Secretario puso de manifiesto un resumen de los negocios cursados en los meses á que se contrae la visita, dando el siguiente resultado:

Quedaron pendientes para Noviembre según acta de la última visita 219

Entraron durante el mes 23

Salidas durante el mes 242

Que se descomponen así: 13 — 229

Paralizados por falta de gestión 79

En la Secretaría para diligencias 118

En traslado a las partes 19

Al Despacho del Juez 9

En apelación. 4 — 229

que pasan para el mes de Diciembre

Salidas en el mes	257	24	233
Que se descomponen así:			
En la Secretaría para diligencias	120		
Paralizados por falta de gestión y papel	73		
En traslado a las partes	27		
Al Despacho del Juez	8		
En Apelación	5	—	233
Total en 31 de Diciembre de 1908.	233		
Los trabajos ejecutados durante los meses de Noviembre y Diciembre son:			
	Noviembre	Diciembre	
Autos interlocutorios	13	15	
Autos de Sustanciación.	137	201	
Exhortos y Despachos.	1	4	
Poderes	8	9	
Diligencias Varias	35	29	
Declaraciones recibidas	16	22	
	210	280	

Presentados los libros que se llevan en la oficina se encontraron todos conformes con los datos anotados arriba.

Informado el señor Juez de la Circular núm. 1 de este mes, del señor Secretario de Gobierno y Justicia, respecto del mueblaje, libros de leyes y demás enseres pertenecientes al Juzgado, fue expuesto el respectivo libro de inventarios, que examinado en sus detalles, se acordó que por la Secretaría se pasara a la Gobernación una copia auténtica de todo lo que lo constituye.

Respecto de la manera como en esta oficina son atendidos todos los negocios puestos al Despacho, el señor Juez hizo presente su empeño especial para atenderlos; y el señor Fiscal manifestó, desde luego, que se complacía en confirmar en todas sus partes la exposición del señor Juez conociendo, como conoce, la laboriosidad que distingue a cada uno de los empleados de este Juzgado.

Se terminó la visita a las once de la mañana, extendiéndose la presente acta.

El Gobernador,
PEDRO A. DIAZ.

El Juez,
M. A. NORIEGA.

El Fiscal,
EDUARDO CHIARI.

El Secretario del Juez,
Demetrio Toral.

El Secretario del Gobernador,
Alfredo A. Ayala.

Tipografía Moderna—Panamá.